



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

14 de abril de 2003

Núm. 129-8

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000129 **Orgánica de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas (núm. expte. 121/000129).

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

Exposición de motivos

- Enmienda núm. 47 de los G. P. Popular y Socialista, al apartado III.
- Enmienda núm. 48 de los G. P. Popular y Socialista, al apartado V.
- Enmienda núm. 49 de los G. P. Popular y Socialista, al apartado VI.
- Enmienda núm. 50 de los G. P. Popular y Socialista, al apartado X (nuevo).

Artículo primero (L.O. 10/1995 del Código Penal)

- Enmienda núm. 17 del G. P. Federal Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 22 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx).
- Enmienda núm. 34 del Sr. Saura Laporta (GMx).

Artículo 36

- Enmienda núm. 7 del Sr. Puigcercós i Boixassa (GMx).
- Enmienda núm. 26 del Sr. Aymerich Cano (GMx), al apartado 2.
- Enmienda núm. 51 de los G. P. Popular y Socialista, al apartado 2.
- Enmienda núm. 59 del G. P. Catalán-CiU, al apartado 2.
- Enmienda núm. 60 del G. P. Catalán-CiU, al apartado 2.
- Enmienda núm. 61 del G. P. Catalán-CiU, al apartado 2.

Artículo 76

- Enmienda núm. 8 del Sr. Puigcercós i Boixassa (GMx).
- Enmienda núm. 62 del G. P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 14 del Sr. Labordeta Subías (GMx), al apartado 1.
- Enmienda núm. 27 del Sr. Aymerich Cano (GMx), al apartado 1, d).
- Enmienda núm. 36 del G. P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 1, d).
- Enmienda núm. 52 de los G. P. Popular y Socialista, al apartado 2.

Artículo 78

- Enmienda núm. 9 del Sr. Puigcercós i Boixassa (GMx).

- Enmienda núm. 28 del Sr. Aymerich Cano (GMx), al apartado 1.
- Enmienda núm. 63 del G. P. Catalán-CiU, al apartado 1.
- Enmienda núm. 37 del G. P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 2, d).
- Enmienda núm. 64 del G. P. Catalán-CiU, a los apartados 2 y 3.
- Enmienda núm. 15 del Sr. Labordeta Subías (GMx), al apartado 3.
- Enmienda núm. 29 del Sr. Aymerich Cano (GMx), al apartado 3.
- Enmienda núm. 53 de los G. P. Popular y Socialista, al apartado 3.

Artículo 90

- Enmienda núm. 54 de los G. P. Popular y Socialista, al apartado 1.
- Enmienda núm. 65 del G. P. Catalán-CiU, al apartado 1.
- Enmienda núm. 38 del G. P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 1, 3.^a.
- Enmienda núm. 10 del Sr. Puigcercós i Boixassa (GMx), al apartado 1, 4.^a.
- Enmienda núm. 30 del Sr. Aymerich Cano (GMx), al apartado 1, 4.^a.
- Enmienda núm. 39 del G. P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 1, 4.^a.
- Enmienda núm. 40 del G. P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 1, 4.^a.

Artículo 91

- Enmienda núm. 11 del Sr. Puigcercós i Boixassa (GMx).
- Enmienda núm. 31 del Sr. Aymerich Cano (GMx).
- Enmienda núm. 55 de los G. P. Popular y Socialista.
- Enmienda núm. 66 del G. P. Catalán-CiU.

Artículo 93 (no contemplado en la presente reforma)

- Enmienda núm. 56 de los G. P. Popular y Socialista, a los apartados 2 y 3 (nuevos)

Artículo segundo (disposición adicional quinta, apartado 5, de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial)

- Enmienda núm. 18 del G. P. Federal Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 23 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx).
- Enmienda núm. 35 del Sr. Saura Laporta (GMx).
- Enmienda núm. 67 del G. P. Catalán-CiU, al apartado uno.
- Enmienda núm. 41 del G. P. Vasco (EAJ-PNV) al artículo 65.1.ºf) (nueva) (no contemplado en la presente reforma).

Artículo tercero (artículo 72 de la l.º 1/1979 General Penitenciaria)

- Enmienda núm. 19 del G. P. Federal Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 24 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx).
- Enmienda núm. 13 del Sr. Puigcercós i Boixassa (GMx), al apartado 5, e) nueva.
- Enmienda núm. 12 del Sr. Puigcercós i Boixassa (GMx), al apartado 6.
- Enmienda núm. 32 del Sr. Aymerich Cano (GMx), al apartado 6.
- Enmienda núm. 42 del G. P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 5.
- Enmienda núm. 68 del G. P. Catalán-CiU, al apartado 5.
- Enmienda núm. 43 del G. P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 6.
- Enmienda núm. 44 del G. P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 6.
- Enmienda núm. 57 de los G. P. Popular y Socialista, al apartado 6.
- Enmienda núm. 69 del G. P. Catalán-CiU, al apartado 6.

Artículo cuarto (artículo 989 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal)

- Enmienda núm. 20 del G. P. Federal Izquierda Unida.

Artículo quinto (nuevo) (L.O. 5/1995 del Tribunal del Jurado, no contemplada en la presente reforma)

- Enmienda núm. 45 del G. P. Vasco (EAJ-PNV).

Disposicion adicional (nueva)

- Enmienda núm. 70 del G. P. Catalán-CiU.

Disposiciones transitorias (nuevas)

- Enmienda núm. 58 de los G. P. Popular y Socialista.
- Enmienda núm. 71 del G. P. Catalán-CiU.

Disposición final primera

- Enmienda núm. 21 del G. P. Federal Izquierda Unida.

Disposición final segunda

- Enmienda núm. 16 del Sr. Labordeta Subías (GMx).
- Enmienda núm. 25 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx).
- Enmienda núm. 33 del Sr. Aymerich Cano (GMx).
- Enmienda núm. 46 del G. P. Vasco (EAJ-PNV).

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**